

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

Nuestro centro mantiene el Plan de Apertura y el Plan de Apertura a la Comunidad Educativa, por lo que se prolonga la labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, organizadas por el propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El objetivo principal de estas actividades es tener una finalidad educativa complementaria del currículo o deportiva, con un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación curricular. Un segundo objetivo, tan importante como el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de actividades complementarias que signifiquen salidas, tendrán un tratamiento especial en el plan de convivencia. Aquellas que impliquen pernoctación se regirán por unas normas específicas además de las generales para el resto de actividades en el centro.

La programación de actividades complementarias se canalizará a través de los Equipos de Ciclo, que a principios de cada curso recogerán las propuestas consensuadas de cada nivel, planteadas rigurosamente desde la relevancia pedagógica de las mismas. Serán elevadas posteriormente al Claustro para su aprobación dentro de los objetivos propuestos para el curso. Posteriormente, se procederá a informar al Consejo Escolar y se recabará su valoración positiva.

1.- Horario lectivo

De 9.00 a 14.00 horas, distribuidas en nueve sesiones lectivas de 30 minutos y un recreo de 30 minutos.

La carga lectiva en sesiones de las distintas áreas del currículo por ciclos se distribuye de acuerdo a lo marcado en la orden de 30 de mayo de 2023.

1. Nuestro centro docente, en el ejercicio de su autonomía podrá distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:
 - a. Reforzar las áreas instrumentales básicas que desarrollen fundamentalmente las competencias lingüística y matemática, dando prioridad y aumentándose el número de sesiones en Lengua Castellana, Lengua Extranjera Inglés, Conocimiento y Matemáticas, en los diferentes ciclos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023.
 - b. Posibilitar la unión de sesiones de la misma área en el mismo día. Sesión amplia que permita distintas alternativas metodológicas y de programación curricular.
 - c. Implantar sesiones específicas de 30 minutos de duración para el ejercicio de la lectura, preferentemente en el área de Lengua Castellana, sin perjuicio de su reparto diario e inclusión en las demás áreas, teniendo en cuenta las instrucciones de 21 de junio de 2023.
 - d. Establecer tres sesiones semanales de 30 minutos para trabajar el razonamiento matemático en base a las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Sobre las Medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a Través del Planteamiento y la Resolución de Retos y Problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
 - e. Responder a criterios pedagógicos y didácticos, organizativos y de disponibilidad de recursos humanos.

DISTRIBUCIÓN HORARIA POR CICLOS Y NIVELES

Siguiendo lo recogido en la **Orden de 30 de mayo, capítulo 2, artículo 8** referidas a la duración de las sesiones de cada área y en base a la plantilla de funcionamiento de nuestro Centro, el horario lectivo de cada uno de los cursos de Infantil y Primaria, se organizará en sesiones de 60 minutos de duración acordándose implantar el modelo de 10 sesiones diarias de 30 minutos cada una, ajustando en ellas el número de horas recogido en las referida Orden, con aplicación de las que se podían asignar en base a la autonomía del Centro.

Dicha decisión queda reflejada en los horarios del profesorado como en los de cada grupo.

Cualquier modificación de la normativa en este sentido, será recogida en la preceptiva actualización del Proyecto Educativo en la fecha habilitada para tal fin.

Dichos Horarios lo grabarán en Séneca cada docente y el Equipo Directivo revisará que todo esté correcto. Con el perfil de dirección se generarán los horarios y se enviará a la bandeja de firma de los docentes para firmar con DIPA. Posteriormente los firmará la dirección del centro y se imprimirán. Además de este documento oficial de Séneca, se deberá firmar la no aceptación del horario en una resolución que entregará la Dirección del centro. También se entregará el modelo de horario no regular y la notificación de la actividad para el profesorado mayor de 55 años.